

Informe N° IC-O-2016-028

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
<b>PRIMER DEBATE:</b>		
<b>SEGUNDO DEBATE:</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

1.1.- En sesión extraordinaria realizada el 25 de enero de 2016, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido formulado por el Ing. Patricio Jaramillo, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. TE-MAT-00458-15-0118GG-265 de 26 de enero de 2015, a fojas 27 del expediente, en el que solicita la designación vial del tramo de vía que va desde el redondel de Tababela, hasta el Nuevo Aeropuerto Internacional "Mariscal Sucre", con el nombre de "Vencedores del Cenepa".

**2.- INFORMES TÉCNICOS:**

2.1.- Mediante oficio No. 002-AMH de 2 de enero de 2013, a fojas 20 del expediente, el Dr. Juan J. Paz y Miño Cepeda, ex Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) En todo caso, considero que el nombre propuesto "Vencedores del Cenepa" puede ser considerado, porque refleja el reconocimiento a un hecho trascendental en la Historia Ecuatoriana contemporánea, que fue la defensa del país en la Cordillera del Cóndor, a inicios del año 1995, contra la incursión de tropas Peruanas. (...)"*

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-947 de 10 de marzo de 2015, a fojas 29 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, de acuerdo al Oficio N° TE-MAT-00458-15 0118 GG 00265 de 26 de enero de 2015, suscrito por el Ing. Patricio Jaramillo T., Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP), quien envía el proyecto de ordenanza para la denominación vial tramo de vía que va desde el redondel de Tababela, hasta el Nuevo Aeropuerto) con el nombre de "Vencedores del Cenepa", emite informe técnico favorable para que se designe al tramo de vía que va desde el redondel de Tababela, hasta el Nuevo Aeropuerto "Mariscal Sucre" con el nombre de "Vencedores del Cenepa", en base al Oficio N° 018-AMH del 4 de febrero de 2013, emitido por el Dr. Juan J. Paz y Miño y Cepeda, Cronista de la Ciudad Director del Archivo Metropolitano de Historia; por lo que remito la documentación recibida para que continúe el trámite correspondiente. (...)"*

### 3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio No. 0524-2015 de 21 de enero de 2016, a fojas 30-31 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano, emite su informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

*"(...) En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta y expida la ordenanza para la designación del tramo de vía que va desde el redondel de Tababela, hasta el Nuevo Aeropuerto "Mariscal Sucre" con el nombre de "Vencedores del Cenepa", conforme los informes de la EPMOP, del cronista de la Ciudad, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y al proyecto de ordenanza que se adjunta.. (...)"*

### 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión extraordinaria de 25 de enero de 2016, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos II.222, II.230, II.232 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de ordenanza de designación vial del tramo de vía que va desde el redondel

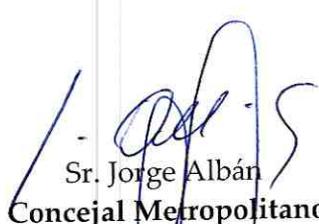
de Tababela, hasta el Nuevo Aeropuerto Internacional "Mariscal Sucre", con el nombre de "Vencedores del Cenepa".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Sergio Garnica Ortiz  
Presidente de la Comisión  
De Uso de Suelo



Sr. Jorge Albán  
Concejal Metropolitano



Marco Ponce  
Concejal Metropolitano

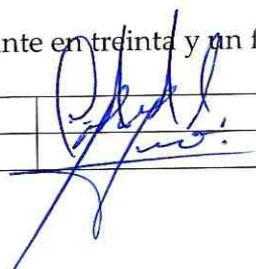


Abg. Eduardo Del Pozo  
Concejal Metropolitano



Msc. Patricio Ubidia  
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en treinta y un fojas;

Elaborado por:	Abg. Carlos Chávez		Fecha: 25-01-2016
Revisado por: (2013-098130)	Arq. Gonzalo Montalvo		

## ORDENANZA No.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (artículo 264, numerales 1 y 2). Por otra parte, la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005, establece las normas para la nomenclatura del Distrito Metropolitano de Quito, definiendo a la nomenclatura como *“el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, (...)”*.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Comando Operacional No. 1 “Norte”, con la finalidad de inmortalizar la victoria en el Alto Cenepa, para que esta y las futuras generaciones, observen en este hecho de armas, el espíritu de lealtad, solidaridad y unión nacional, solicita la designación vial.

En este sentido, la Administración ha realizado el proceso tendiente a obtener la designación vial del tramo que va desde el redondel de Tababela, hasta el Nuevo Aeropuerto Internacional “Mariscal Sucre” con el nombre de “Vencedores del Cenepa”.

PRIMER DEBATE

**ORDENANZA No.**

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Visto el Informe No. IC-O-2016-028 de 25 de enero de 2016, expedido por la Comisión de Uso de Suelo.

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra."*;
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán*

**ORDENANZA No.**

*un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;*

**Que,** mediante oficio No. 2011-048-C.O.N.-AYUD de 4 de abril de 2011, el General Wagner Bravo Jaramillo, Comandante del Comando Operacional No. 1 “NORTE”, solicita la designación vial de la autopista que conduce al Nuevo Aeropuerto Internacional “Mariscal Sucre”, con el nombre “Vencedores del Cenepa”;

**Que,** mediante oficio No. 002- -AMH de 2 de enero de 2013, el Dr. Juan J. Paz y Miño Cepeda, ex Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, emite informe favorable para la designación vial del tramo de vía que va desde el redondel de Tababela, hasta el Nuevo Aeropuerto Internacional “Mariscal Sucre”.

**Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. TE-MAT-00458-15-0118-GG-265 de 26 de enero de 2015, remite la documentación tendiente a la designación de la referida vía;

**Que,** mediante oficio STHV-DMGT-947 de 10 de marzo de 2015, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable respecto de la designación propuesta; y,

**Que,** la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio No. 0524-2015 de 21 de enero de 2016, emite criterio legal favorable sobre la propuesta de designación en referencia.

**En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264, numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005.**

**ORDENANZA No.**

**EXPIDE LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA DE DESIGNACIÓN DEL TRAMO DE VÍA COMPRENDIDO DESDE  
EL REDONDEL DE TABABELA, HASTA EL NUEVO AEROPUERTO  
INTERNACIONAL "MARISCAL SUCRE"**

**Artículo Único-** Desígnese al tramo de vía comprendido desde el redondel de Tababela, hasta el Nuevo Aeropuerto Internacional "Mariscal Sucre", con el nombre "Vencedores del Cenepa".

**Disposición Final.-** Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el XX de XXX de 2016.

Abg. Daniela Chacón Arias  
Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito

Abg. María Elisa Holmes Roldós  
Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xx de enero y XX de febrero de 2016.- Quito,

Abg. María Elisa Holmes Roldós  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.-** Distrito Metropolitano de Quito,

**EJECÚTESE:**

**ORDENANZA No.**

**Dr. Mauricio Rodas Espinel  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO**, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Mauricio Rodas Espinel,  
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el  
.- Distrito Metropolitano de Quito,

**Abg. María Elisa Holmes Roldós  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**PRIMER DEBATE**

VERO:  
PROFESOR INF:  
TECNICO STHU  
QUITO, 23 ENE. 2015  
JURIDICO

URGENTE  
Comisión



HR: TE-MAT-00458-15 0118 GG 26 ENE. 2015 0000265

Doctor  
Mauricio Bustamante Holguín  
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito  
Venezuela y Chile  
Presente

2013-098130.

De mi consideración:

En atención al oficio No. SG 0082, remito el proyecto de Ordenanza de denominación vial (tramo de vía que va desde el redondel de Tababela, hasta el nuevo Aeropuerto) con el nombre de "Vencedores del Cenepa", conjuntamente con el expediente existente en los archivos de la EPMMOP.

Es importante indicar que para la propuesta inicial, se consideró al tramo de vía que se extiende desde la panamericana Norte hasta el redondel del nuevo aeropuerto conocida como "Vía a Collas", la misma que por el impacto social que el cambio de denominación vial generaría, se propone considerar la propuesta al tramo de la vía que se extiende desde el redondel de Tababela hasta el nuevo Aeropuerto.

Atentamente,

Ing. Patricio Jaramillo T.  
Gerente General EPMMOP

2015-01-20

Adjunto: 13 hojas (proyecto de ordenanza y copias del expediente)

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO ALCALDÍA	HORA: 11:36
	04 FEB 2015
	FIRMA RECEPCIÓN: IR
NÚMERO DE HOJA: 26hc	

27  
Verónica Méndez



Alcaldía  
Metropolitana  
RECEPCIÓN

Nº TRÁMITE: 000 49

FECHA DE INGRESO: 03 ENE. 2013

RECIBIDO POR: Graciela Salcedo

Inf. 3952300 ext. 12318 - 12306

Oficio N. 002-AMH.  
Quito, 2 de Enero del año 2013.

Doctor  
Augusto Barrera Guarderas  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO  
Presente.-

Señor Alcalde:

En respuesta a la sumilla del despacho de la Alcaldía con número de trámite: 0012858, relacionado con el oficio N.- 12-OPSINF-G-6-684, de fecha 4 de Diciembre del año 2012, dirigido por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, informo a usted lo siguiente:

- 1- El trámite inicial corresponde a la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP.
- 2- En todo caso, considero que el nombre propuesto "Vencedores del Cenepa" puede ser considerado, porque refleja el reconocimiento a un hecho trascendental en la Historia Ecuatoriana contemporánea, que fue la defensa del país en la Cordillera del Cóndor, a inicios del año 1.995, contra la incursión de tropas Peruanas.
- 3- También creo que la propuesta merece la debida consideración de la Alcaldía como del propio Concejo Metropolitano, pues tiene que ver con una solicitud de alto nivel del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que rebasa la sola opinión del Cronista de la Ciudad.

Con un cordial saludo,

Juan J. Paz y Miño Cepeda  
Cronista de la Ciudad

Director del Archivo Metropolitano de Historia

Adj: copias de los oficios N. 35-AMH, 18 Mayo/2011.  
y oficio N. 2821-EPMMOP-18-Mayo/2011.

Im

20 veinte

10 MAR 2015

Quito,

Oficio STHV-DMGT- 0947

Referencia: GDOC-2013-098130

524-15

Doctor  
 Gastón Velásquez  
 PROCURADOR METROPOLITANO  
 Presente

Señor Procurador:

En atención al Oficio SG 0349 del 19 de febrero de 2015, el Dr. Mauricio Bustamante Holguín, Secretario General del Concejo Metropolitano, para que se emita para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo un informe respecto del proyecto de Ordenanza de denominación vial (tramo de vía que va desde el redondel de Tababela, hasta el Nuevo Aeropuerto) con el nombre de "Vencedores del Cenepa".

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, de acuerdo al Oficio N°. TE-MAT-00458-15 0118 GG 00265 del 26 de enero de 2015, suscrito por el Ing. Patricio Jaramillo T., Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), quien envía el proyecto de ordenanza para la denominación vial tramo de vía que va desde el redondel de Tababela, hasta el Nuevo Aeropuerto) con el nombre de "Vencedores del Cenepa", emite **informe técnico favorable** para que se designe al tramo de vía que va desde el redondel de Tababela, hasta el Nuevo Aeropuerto "Mariscal Sucre" con el nombre de "Vencedores del Cenepa", en base al Oficio N°. 018-AMH del 04 de febrero de 2013, emitido por el Dr. Juan J. Paz y Miño y Cepeda, Cronista de la Ciudad Director del Archivo Metropolitano de Historia; por lo que remito la documentación recibida para que continúe el trámite correspondiente.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo  
 Director Metropolitano de Gestión Territorial  
 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida compuesta por 26 fojas útiles

Elaborado:	Luis Jácome		2015-02-26
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.  
 2015-02-26



29

SECRETARÍA GENERAL <small>CONCEJO METROPOLITANO</small>	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 21 ENE 2016 10:40
QUITO ALCALDÍA	FIRMA RECEPCIÓN: <i>[Signature]</i>
	NÚMERO DE HOJA: 59hc



Expediente Procuraduría Metropolitana No. 0524-2015

21 ENE 2016

Abogada  
MARÍA ELISA HOLMES  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 01 de 12 de enero de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e), para emitir el siguiente criterio legal:

**SOLICITUD:**

El señor Wagner Bravo Jaramillo, General de Brigada Parac., Comandante del Comando Operacional No. 1 "Norte", mediante Oficio No. 2011-048-C.O.N. -AYUD DE 04 de 04 de abril de 2011, solicita que en homenaje y honor a la generación de ecuatorianos de la victoria del alto Cenepa, se denomine a la autopista que conduce al nuevo aeropuerto de Quito, como "VENCEDORES DEL CENEPA".

**INFORMES TÉCNICOS:**

- El Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante Oficio No. 018-AMH de 04 de febrero de 2013, informa que mediante Oficio No. 02-AMH, se pronunció favorablemente a la denominación de la autopista como "Vencedores del Cenepa". En el referido Oficio el Cronista de la Ciudad manifiesta que el nombre propuesto puede ser considerado porque refleja el reconocimiento a un hecho trascendental de la Historia Ecuatoriana contemporánea, que fue la defensa del país en la Cordillera del Cóndor a inicios del año 1995 contra la incursión de tropas peruanas.
- Con Oficio No. TE-MAT-00458-15 118 GG 265 de 23 de enero de 2015, el ingeniero Patricio Jaramillo T. Gerente General de la EPMMOP, remite el proyecto de ordenanza de denominación vial con el nombre de "Vencedores del

Cenepa” del tramo comprendido en la vía que se extiende desde el redondel de Tababela hasta el nuevo aeropuerto.

- Mediante Oficio STVH-DMGT-0947 de 10 de marzo de 2015, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable para que se designe al tramo de vía que va desde el redondel de Tababela, hasta el Nuevo Aeropuerto “Mariscal Sucre” con el nombre de “Vencedores del Cenepa”.

#### **BASE LEGAL:**

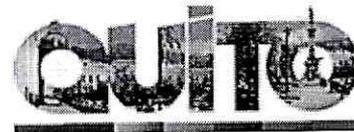
El Art. II. 222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: *“Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva”.*

El Art. II. 233 ibídem, establece que *“Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”.*

#### **CRITERIO LEGAL:**

En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta y expida la ordenanza para la designación del tramo de vía que va desde el redondel de Tababela, hasta el Nuevo Aeropuerto “Mariscal Sucre” con el nombre de “Vencedores del Cenepa”, conforme los informes de la EPMMOP, del Cronista de la Ciudad, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y al proyecto de ordenanza que se adjunta, con las siguientes recomendaciones:

1. En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que consta en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.
2. En los considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

60

3. Luego de los considerandos se incluya los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza

**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)**

Adjunto expediente completo. (59)

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Cristina Raza	20-01-2016	

30

